ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR DE CONTRATO N° 166 DEL 05 AGOSTO DEL 2026.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Estatuto y acuerdo N° 003 de Noviembre 12 del 2.024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo N° 003 del 12 de Noviembre del 2.024, faculta a la Gerente de la E.S.E.EGAD para que realice trámites administrativos internos que beneficien el buen funcionamiento de la institución de salud.
2. Que la Gerente de la E.S.E EGAD, realiza contratos con particulares para suplir la necesidad de servicio y garantizar la prestación del mismo.
3. Que para que realice el acompañamiento y vigile el cumplimiento del objeto contratado se designara un funcionario idóneo para que ejerza la supervisión de los contratos.
4. Que el supervisor ejercerá control permanente en la ejecución del contrato dando cumplimiento al objeto.
5. Que, en el ejercicio de su designación, el funcionario denominado como supervisor deberá rendir un informe de cumplimiento del objeto contratado.
6. Que la **E.S.E EGAD**, desarrollara el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestion **N° 166-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA RURAL PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD- EBS RESOLUCION #0449 EXPEDIDA POR EL MSPS PARA LA ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES - SANTANDER".** con **ADRIANA PATRICIA ROMERO CESPEDES** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.086.592 expedida en Puerto Wilches (Santander).

Que en mérito de lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNESE como supervisor del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestion **N° 166-2026,** a **CARLOS MENDOZA RINCON,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.981.409 expedida en Simiti, Bolívar, quien se desempeñará en el cargo de Sub Gerente de la E.S.E EGAD, persona idónea para ejercer la supervisión de este contrato.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto Administrativo al designado como supervisor, para que realice el proveído en el presente acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto Wilches- Santander, a los Cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

MAYERLIS CARVAJAL ROBLES
GERENTE E.S.E. EGAD